

Certificación de datos con efectos consulares del INTT podrá apostillarse por Internet

El Instituto Nacional de Tránsito Terrestre informó el lunes que los usuarios podrán apostillar a través de Internet **sus datos con efectos consulares**, el primer paso para certificar la licencia de conducir.

La institución indicó que este documento **avala internacionalmente la licencia de manejo que posee el titular**. Permite la posibilidad de libre conducción de vehículos propios o alquilados cuando se encuentre en el exterior.

El INTT explicó en su página digital que se trata del **primer trámite que presenta interoperabilidad entre dos instituciones** del Estado [en una misma plataforma](#), debido a que se trata de un trabajo mancomunado con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Para que los usuarios puedan hacer los trámites, deberá **estar registrado en el [Sistema de Legalización y Apostilla Electrónica](#)** del Min-Exteriores.

El INTT señaló en un comunicado que desde el año 2017 emiten el documento a través del correo electrónico y **el usuario debía consignarlo en una taquilla** de atención del Min-Exteriores para su apostilla.

Mediante este proceso, definido por el organismo como **rápido, novedoso, eficiente, sin gestores ni intermediarios**, los usuarios podrán tramitarla a cualquier día y hora.

«Desde la comodidad del hogar, dentro o en el exterior, ya **sea a través de una computadora o un teléfono inteligente** y obtenerlo apostillado directamente por el Ministerio de Relaciones Exteriores en 10 días», agregó.

Con información de El Nacional